

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20190030700**

Clase de Proceso: Restitución de bien inmueble dado en arrendamiento
Demandante: Álvaro Alexander Layton
Demandados: Ever Quiroga; Claudia Quiroga; Jeferson Bernal y otra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P., y en atención a la solicitud elevada por la parte actora, se acepta el desistimiento de la demanda en contra de la pasiva Esperanza Galvis Díaz.

Téngase en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en la norma en cita "El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia".

En consecuencia, se DECRETA la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso sobre los bienes de la demandada Esperanza Galvis Díaz. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese.

Téngase por citados conforme las previsiones de que trata el artículo 291 del C.G.P., a los demandados Ever Quiroga y Claudia Milena Quiroga.

Se insta a la parte actora para que continúe con el trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53902e652ff66564596177ae734c995ad30e44debed03d10844d4bdb6a45750e**
Documento generado en 23/02/2021 04:41:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>